

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 7 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados.

Con fecha 6 de mayo de 2016, la Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento y Vivienda, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa del trámite de información pública sobre la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto: CLAVE: 2-JA-2053-0.0-0.0-PC (ON). «Vía ciclista en la carretera A-310 entre Puente de Génave y La Puerta de Segura (Jaén). T.m. de La Puerta de Segura (Jaén).»

El mencionado proyecto fue aprobado el 29 de abril de 2016 y, de conformidad con el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y artículo 56 del Reglamento que la desarrolla, de 26 de abril de 1957, y artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación temporal o la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

Los días 6 y 8 de julio de 2016 se procedió al levantamiento de actas previas conforme al listado de afectados inicialmente previstos en el proyecto. Sin embargo, con posterioridad, se ha comprobado que hay otra serie de parcelas afectadas por la obra que también deben expropiarse, por lo que procede hacer una segunda publicación de interesados y citación para levantamiento de las correspondientes actas para las parcelas no incluidas en el proyecto ni en la resolución de mayo de 2016.

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Territorial, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Fomento y Vivienda y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA del 12 de febrero de 1985).

HA ACORDADO

Primero. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Territorial (Servicio de Carreteras), Ayuntamiento de La Puerta de Segura (Jaén), en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Jaén», valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el artículo 52.2 de la LEF, y artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Segundo. Señalar el día 20 de febrero de 2017 para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y comunicar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados para su comparecencia en las Oficinas del Ayuntamiento de La Puerta de Segura (Jaén), sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente, o bien representados por persona debidamente autorizada, para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Escritura de Propiedad y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno de Perito y Notario.

Publicada esta Resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación podrán formular, por escrito, ante esta Delegación Territorial (Servicio de Carreteras), Avda. Santa María del Valle, s/n, de Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento de expropiación forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

Lugar: Ayuntamiento de La Puerta de Segura.

Fecha: Día 20 de febrero de 2017.

Hora: A las 10:30 horas.

A continuación se detalla relación de propietarios afectados por las obras:

POL./PARC. CATASTRAL	PROPIETARIO	USO	SUPERF. A EXPROP. M ²
14/58	Ángel Carriquí García	Olivos Regadío	169,12
14/223	José Antonio Negrete Romero	Olivos Secano	140
14/249	Hnos Bellón Martínez	Improductivo	105,3
14/54	Francisco Garví y Otro C.B.	Labor	223,74
14/7	Luisa Muñoz Barcos	Olivar Regadío	121
14/5	Jesús Antonio Munera García	Olivos Regadío	234,5
14/3	Hros. D. Luis Carrasco Zorrilla	Olivos Regadío	292
14/65	Alfonso González Sánchez	Labor	241,4
14/248	Luciano García Barcos	Olivar Secano	265,2
14/67	Rosa Margarita González Pérez	Olivar Secano	28,05
14/68	Concepción Garví Alba	Olivar Secano	170
14/69	José Antonio García Castellanos	Olivos Regadío	602,80
14/107-108	Orencio José Martínez Martínez	Olivos Regadío	185
14/109	Antonio García Jaén	Olivar Secano	104
14/110-141	Orencio José Martínez Martínez	Olivos Regadío	420

Jaén, 7 de febrero de 2017.- El Delegado, Rafael E. Valdivielso Sánchez.